



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002477

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de abril de 2017, que contiene la disminución de capital de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social;

**QUE** el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

**QUE** la escritura pública antes referida contiene el acto societario de disminución de capital de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A. el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida; no obstante, las restantes reformas estatutarias y codificación del estatuto social, contenidos en la misma escritura no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; pero quedan sujetos al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley;

**QUE** la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-318 de 29 de mayo de 2017 concluyó que: *"De acuerdo con la conclusión del informe de inspección y del análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 30 de abril de 2017 por muestreo, se determinó que la disminución de capital para compensar las pérdidas acumuladas por el valor de USD 1.800.611,00, resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas de 23 de marzo de 2017, acto societario que fue elevado a escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril de 2017, es procedente. Dicha disminución de capital no afectará al desenvolvimiento del objeto social de la compañía que actualmente es otorgar prestaciones de salud a través de mecanismos de medicina pre-pagada, actividad contemplada en el objeto social."*

**QUE** la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2017-0765 de 7 de julio de 2017, concluye que: *"Toda vez que la Subdirección de Auditoría ha emitido informe técnico financiero favorable, esta Subdirección de Normativa y Reclamos, considera procedente continuar con el trámite de disminución de capital de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A. La disminución del capital suscrito está destinado (sic) a absorber las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores por un monto de un millón ochocientos mil seiscientos once dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.800.611); por lo tanto, no afectará el nivel del patrimonio."*

**QUE** la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-SC.2017.187-M de 10 de julio de 2017, adjunta el informe de control No. SCVS-IRQ-DRMV-SC.2017.0323 de la misma fecha de la Subdirección de Control de Mercado de Valores, que señala textualmente: *"Por los hechos expuestos en el presente informe, en virtud de que el saldo del patrimonio neto no varía, que el saldo en circulación de la emisión de obligaciones es de USD \$ 680.400,00, que quedan 3 cupones de capital e interés por pagar y que la fecha máxima para la redención total de la emisión de obligaciones en referencia que se encuentra vigente en el mercado de valores es el de 23 de enero de 2018, a criterio técnico se emite informe*



13/09/17

N° TRAMITE: 23667-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.

*favorable desde el punto de vista de mercado de valores para que se proceda con la referida disminución.”;*

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1541 de 19 de julio de 2017, han emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital señalada en la Ley; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disminución de capital de US \$ 3'168.611,00 a US \$ 1'368.000,00 y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de abril de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente a la disminución de capital de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a su inscripción la realicen ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Décima Segunda y Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota, en su orden, al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura que se aprueba, en lo que respecta a la disminución de capital y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., junto con esta resolución; sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, las demás reformas estatutarias y codificación del estatuto social contenidos en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y tome nota de las mismas al margen de la inscripción de la constitución de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública. |

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de julio de 2017.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A. Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA**

1. ANTECEDENTES.- La compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 2740 de 19 de octubre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 1994.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.; reforma y codificación del estatuto social fue otorgada el 19 de abril de 2017 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo la disminución de capital uno de aquellos.

Sin perjuicio de lo anterior, las restantes reformas estatutarias y codificación del estatuto social contenidos en la misma escritura no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; pero quedan sujetos al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley.

En tal virtud, el acto societario de disminución de capital de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002477** de **19 de julio de 2017**.

3. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002477** de **19 de julio de 2017**, aprobó la disminución de capital de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A. de USD \$ 3'168.611,00 a USD \$ 1'368.000,00 y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificaré a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición, de no presentarse o de no ser notificada en la forma



13/09/17

N° TRAMITE: 23667-0041-17

DOCUMENTO: Extracto

AN-

3

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### EXTRACTO

antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la disminución de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la siguiente manera:

*"Artículo 5.- Capital El monto de capital de la compañía se establece de la siguiente manera: el Capital Autorizado a dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'400.000,00); el Capital Suscrito y Pagado es un millón trescientos sesenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'368.000,00) dividido en un millón trescientas sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una. (...)"*

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de julio de 2017.



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB / ONL / MEH  
EXP. 48641 / Tr. 23667-0041-17

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



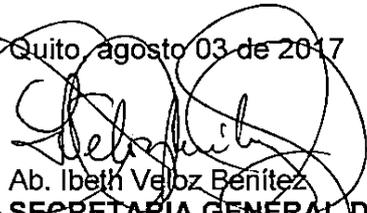
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**  
**SUBDIRECCION DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002477 de 19 de julio de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), desde el día 21 de julio de 2017, un extracto de la Escritura Pública de disminución de capital de la compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.** y su consiguiente reforma estatutaria sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención, conforme memorando No. SCVS-IRQ-SG-SCAU-2017-0349-M de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por la Subdirectora del Centro de Atención al Usuario (D).

CERTIFICO.-

Quito, agosto 03 de 2017

  
Ab. Ibeth Veloz Benítez  
**SECRETARIA GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (E)**

Referencia: Trámite No. 23667-0041-17

Exp. 48641

RM



13/09/17

N° TRAMITE: 23667-0041-17

DOCUMENTO: Publicación



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año		
1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 25/07/2017  
 Hasta: 25/07/2017

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.  
 MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.  
 MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
48641	1791279352001	MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.	ACTIVA	DISMINUCIÓN DE CAPITAL	2017-07-21	

21 julio 2017.